



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021-MDJM

Jesús María, 2 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 0027-2021-PPM-MDJM de la Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 685-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 840-2021-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 598-2021-MDJM-GA/SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la Sra. Flor Del Carmen Tamayo Montes, en el cargo de confianza de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2021, se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo, en el cargo de confianza de Gerente Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 598-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional de la señora Flor Del Carmen Tamayo Montes, Procuradora Pública Municipal, del 21 de junio al 5 de julio de 2021, se recomienda realizar el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 de junio al 5 de julio de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** al Abg. **FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO**, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOTEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE